**4. REQUISITOS DE INGRESO**

* 1. Idoneidad como médico territorio panameño
	2. Ser elegible como idóneo en cirugía general en Panamá o
	3. Residente de Cirugía General que tenga completado 4 años mínimo, de los 5 años que son para Cirugía General en Panamá

En los casos que el programa de cirugía general aprobado en Panamá, permita al aspirante completar su quinto año en diferentes rotaciones del Instituto Oncológico Nacional y dichas rotaciones sean aceptadas por el Servicio de Cirugía Oncológica, se podrían convalidar dichas rotaciones de acuerdo a las evaluaciones correspondientes como parte del primer año de la subespecialidad. El aspirante debe ingresar mediante concurso al programa de cirugía oncológica.

Cumplir con el proceso de concurso de acuerdo al Reglamento General de Médicos Internos y Residentes de Panamá vigente.

El Consejo Técnico del Ministerio de Salud de Panamá en base a las recomendaciones de la Sociedad de Cirugía Oncológica de Panamá requiere haber completado 2 años de un programa acreditado por la Sociedad de Cirugía Oncológica de Estados Unidos de América o 3 años de otros programas.